



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL A CONTINUACION DE DIVORCIO
DEMANDANTE:	IRAHOKA CUELLO BLANCO
DEMANDADO:	FRANKLIN TONCEL PERALTA
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001-2021-00119-00

Del trabajo de partición presentado por la Doctora MARIA MAGOLA MOSQUERA MOSQUERA en su calidad de partidora designada en el presente asunto, CÓRRASE traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 509 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Yesika Carolina Daza Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19fc75e021775cedcf81393fcc04232f0820b966657f5baa648d69716a2a9463**

Documento generado en 27/09/2023 03:03:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>